

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Expediente de actividades clasificadas para actividad de matadero municipal de Llodio en Bidezaretta, 6, promovida por el Ayuntamiento de Llodio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, durante el periodo de 20 días, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, quedará expuesto al público el expediente relativo a la indicada actividad a efectos de que puedan presentarse alegaciones por quienes se consideren afectados.

El expediente podrá ser consultado, de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en las dependencias del Área de Desarrollo Urbano y Rural (Herriko Plaza, s/n, 3º).

Llodio, 26 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE